



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM

DECRETO N°: 7537,1

COIHUECO, 27 NOV 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y Reglamentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14 de diciembre de 2.012, que aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- Necesidad de buen servicio.
- 3.- Orden de Pedido de 27 Noviembre 2013, de Administrador Municipal.
- 4.- Tres Cotizaciones presentadas, por los siguientes oferentes.

N°	NOMBRE OFERENTE	R. U. T.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA LA DISCUSION	95.902.000-0	120.800	143.752
2	IMPRESORA ÑUBLE	85.251.900-2	110.000	130.900
3	CGP PUBLICIDAD	76.059.760-0	122.605	145.900

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la compra directa menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su reglamento, para la adquisición de 1.000 tarjetas de salud, al proveedor Impresora Nuble, Rut N° 85.251.900-2, para actividad municipal, por un monto total de \$ 130.900 (ciento treinta mil novecientos pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Materiales de oficina", del área de gestión de actividades municipales del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS I. CHANDIA ALARCON
Alcalde de Colhuco

CLCCA / GML / RCP / hrc

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS